MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle Asunción c/ 19 enero
www.municipios.gov.py/paraguari
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 06 de agosto del 2021

Señora
Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal de la Ciudad de Paraguarí

En representación del Comité de Evaluación conformada por Resolución I.M Nº 2608/2020,y en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Nº 2992/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - ID N° 399.324, convocada por la Municipalidad de Paraguarí, para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL",** en base a los documentos, análisis narrados y detallados más abajo:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 399.324 ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 340.30.11 y 340.30.01 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30/07/2021 ----------
RESOLUCION I. M Nº 3.220/2021: de fecha 18/06/2021.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 26-07-2021–15:55----------
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la Lic. Lidia López Villasanti, la Srta. Rocio María Rebeca Ferreira Velázquez y la Lic. Patricia Evellyn Marecos Martínez.----------

MONTO REFERENCIAL: ₲ 137.668.090 ----------

APERTURA DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 30 de julio del 2021, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado los siguientes oferentes:

- **H&B TRADING SA RUC Nº 80029160-3**
- **SR. GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA RUC Nº 2987282-0**

Quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2021 ID N° 399.324. ----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 2992/19 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente-detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

En fecha y hora indicadas por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas cotizaciones según se detalla;

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
▪ **H&B TRADING SA.-**	**Gs. 137.254.050.- (ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cincuenta).-**
▪ **SR. GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA**	**Gs. 117.876.330.- (noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos)**

Una vez realizada la verificación respectiva no se realizaron aclaraciones y verificando que no se halla errores en la formulación de las ofertas presentadas por las empresas.----------

Con relación al **Margen de Preferencia Local,** para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso del que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

La convocante deberá acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Conforme a los datos proveidos por los oferentes se elaboró el siguiente cuadro aplicando así el Margen de preferencia local, quedando de la siguiente manera:

ITEMS	OFERENTES	CIUDAD	DEPARTAMENTO	OFERTA	10%	MARGEN DE PREFERENCIA
1	H&B TRADING SA	ASUNCION	CENTRAL	137.254.050	13.725.405	150.979.455
2	GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA	PARAGUARI	PARAGUARI	117.876.330	-	117.876.330

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Posteriormente, se procedió al estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designa la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

DOCUMENTOS SOLICITADOS	H&B TRADING SA	SR GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaracion Jurada de "Descripcion de Miembros", de conformidad con el formulario estandar - Seccion Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario "(**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I Oferentes individuales. PERSONAS FÍSICAS		
. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
. Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	NO CUMPLE
. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Oferentes individuales .PERSONAS JURÍDICAS		
. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO CUMPLE	N/A
. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Oferentes en CONSORSIO		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Persona Física. Cada Integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intensión y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en:		
. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
. los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
PASA / NO PASA	NO PASA	NO PASA

Los miembros del Comité de Evaluación examinaron las dos ofertas presentadas para el presente llamado, teniendo en cuenta el Acta de Apertura específicamente en el punto **4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:** en primer punto se resalta la observación de la Sra. Sara Cabral representante de la firma **H&B TRADING SA.** que deja constancia con relación al RUC del oferente el **SR. GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA** no se ajusta al criterio de evaluación establecido en el PBC donde establece la venta de útiles, papel y cartón.

Verificando la observación presentada los miembros del comité dan por descalificado al **SR. GERARDO LUIS DA SILVA SUBELDIA.**

No obstante se observa que en RUC de la firma **H&B TRADING SA** la actividades relacionadas al presente llamado están inscriptas en el presente año, las mismas presentaron facturaciones de años anteriores las cuales punto uno no cumplen tanto en las actividades descriptas y tampoco en el llenado de las mismas.

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Por ende los miembros de Comité no podrán evaluar la Experiencia requerida establecida en el pliego de base y condiciones demostrar la experiencia en venta de útiles, papel y cartón con **facturaciones de venta** y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019 y 2020. Los miembros del comité de evaluación dan por descalificado a la firma **H&B TRADING SA.**

RECOMENDACIÓN FINAL

Después de analizar las informaciones obtenidas y documentaciones presentadas, este Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO** la Contratación Directa Nº 08/2021 ID Nº 399.324 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL"** en base a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, inciso b) "……. que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lidia López
Miembro del Comité

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité

Srta. Rebeca Ferreira Velázquez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Comité de Evaluación